



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0390-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 28 de mayo de 2023.

VISTO, el Oficio N° 014-2023-PCSBQF-UNCA, Informe N° 254-2023-OGC-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N.º 058-2023 de fecha 28 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0121-2022/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2022 se aprobó el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología de la Universidad Nacional Ciro Alegria; y modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0479-2022/CO-UNCA de fecha 14 de octubre de 2022;

Que, mediante Informe N° 254-2023-OGC-UNCA de fecha 26 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remitió el Informe Técnico de la Modificación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología de la Universidad Nacional Ciro Alegria, indicando que, luego de haber hecho una revisión en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad aprobado mediante R.C.O. N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0390-2023/CO-UNCA

cumplimiento de metas institucionales, no evidencia observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 014-2023-PCSBQF-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023, emitido por la presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicita al presidente de la Comisión Organizadora la aprobación de la Modificación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología de la Universidad Nacional Ciro Alegría, precisando que, la Modificación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología de la Universidad Nacional Ciro Alegría, ha sido revisada y cuenta con visto bueno del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física mediante Acta de Reunión Extraordinaria del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física N° 004-2023/CSBQF-UNCA, del 11 de mayo de 2023, en cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 001-2021-TR, detallando las modificaciones:

DICE

V. RESPONSABILIDADES

5.1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

5.1.1. [...], administrativo, [...]

[...]

5.2. Comité de Seguridad Biológica, Química y Física

[...]

5.2.8. [...], administrativo, [...]

[...]

5.3. Jefe de laboratorio

5.3.1. Es responsable de la seguridad, verificando [...]

[...]

5.3.7. [...] al [...]

5.4. Asistente de laboratorio

[...]

5.4.2. Es responsable de [...]

5.4.3. [...] y la de sus compañeros de trabajo.

5.4.4. [...] [...]

5.4.8. [...], acudiendo a la dependencia encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.

[...]

5.4.10. [...] al laboratorio y otras inherentes al cargo.

[...]

5.5. Usuarios de laboratorios

[...]

5.5.1. Usuario interno

[...]

a. Docentes

[...]

a.3. [...] y peligrosidad de las sustancias, experimentos, entre otros.

a.4. [...] de laboratorio, inclusive durante las visitas guiadas.

[...]

b. Estudiantes y egresados

[...]

b.4. Usar los equipos de protección personal exclusivamente dentro del laboratorio

[...]





5.5.2. Usuario externo

Visitante [...]

a. [...] [...].

[...]

c. [...]

[...]

VI. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

[...]

6.2. Almacenamiento: [...]

6.3. Condición insegura: [...]

[...]

6.17. Material biocontaminado: [...]

[...]

6.19. Peligro: [...]

[...]

6.28. Sustancia biocontaminante: [...]

[...]

6.30. Cabina de bioseguridad: Recinto o espacio de trabajo cerrado y ventilado para mantener un área, libre de partículas o de probables contaminantes que pueden alterar el producto o el proceso con el cual se trabaja, afectar la salud del trabajador operario, o dañar el medio ambiente.

6.31. Material infeccioso: El material o sustancia infecciosa son aquellos respecto de las cuales se sabe, o se cree, que contienen agentes patógenos, entendiendo estos como microorganismos (bacterias, virus, parásitos, hongos, entre otros) y otros agentes, tales como priones, que pueden causar enfermedades en los animales o en los seres humanos.

VII. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

[...]

La tabla 3: Peligros identificados en las actividades y sus riesgos están basados en el anexo N° 10, Matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (IPERC) del Laboratorio de Biología.

[...]

VIII. PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO

[...]

Tabla 5. Actividades identificadas con riesgo significativo

Nº	Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro	ANEXO
1	PETS del uso de autoclave	Anexo N° 4
2	PETS del uso de centrífuga	Anexo N° 5
3	PETS del uso de coccinilla eléctrica	Anexo N° 6
4	PETS del uso de micrótomo de mano	Anexo N° 7
5	PETS del uso del sistema de gas	Anexo N° 8
6	PETS del uso de sistemas eléctricos y luminarias	Anexo N° 9

[...]

IX. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ACCIDENTES

[...]

Consideraciones generales para emergencia

[...]

[...], equipos de respuesta ante derrames, válvulas de cierre de emergencia, [...].

[...]

9.1. Procedimiento en caso de accidentes por electrocución

[...]

9.1.1. Antes del accidente por electrocución

[...]

d. [...] de un sistema [...]

[...]

9.2. Procedimiento para accidentes de cortes o heridas punzantes



[...]

9.2.1. Antes de accidentes por cortes o heridas punzantes

[...]

d. [...] de un sistema [...]

[...]

9.3. Procedimiento en caso de accidentes biológicos

[...] materias [...] tendientes a [...] biocontaminados [...]

9.3.1. Antes de accidentes biológicos

[...]

e. [...] de un sistema [...]

9.3.2. Durante de accidentes biológicos

a. [...] biocontaminante [...]

b. [...] biocontaminantes [...]

c. [...] biocontaminantes [...]

d. [...], no utilice hipoclorito de sodio.

e. [...] como hipoclorito de sodio

f. [...] biocontaminantes [...]

g. [...] min. Y [...]

[...]

9.4. Procedimiento en caso de accidentes químicos

[...] (cianuro de sodio, óxido de calcio, ácido sulfúrico, peróxido de hidrógeno, gas licuado de petróleo, combustibles y lubricantes, hidróxido de sodio, ácido nítrico, mercurio, cloro, etc.), [...]

9.4.1. Antes de accidentes químicos

[...]

d. Implementación de sistema de detección de gases en zonas de almacenamiento de productos químicos.

[...]

g. Implementación y control de sistema de respuesta para neutralización de derrame de sustancias químicas.

f. [...] de un sistema [...].

[...]

9.5. Procedimiento en casos de emergencia

[...]

9.5.1. Emergencias por sismos

[...] y egresados, [...]

[...]

9.5.2. Emergencia por incendios

a. Antes del incendio

a.1. [...] recipientes de agua o arena [...]

[...]

b. Durante el incendio

[...]

b.2 Mantener la calma y ayudar para que los demás la conserven y evitar que traten de realizar alguna acción que pueda ocasionar algún otro riesgo.

[...]

X. NORMAS DE SEGURIDAD

[...]

10.2. Normas de seguridad asociados con el riesgo biológico

[...]

10.2.4. [...] biocontaminante [...]

10.2.5. [...] cabinas de bioseguridad.

10.2.6. [...] cabinas de bioseguridad [...] que el trabajo haya finalizado.

[...]

10.2.8. [...] otros materiales potencialmente infecciosos [...]

[...]

10.3. Normas de seguridad para la manipulación de sustancias químicas

[...]

10.3.4. [...] líquido [...] no dirigir [...] de algún compañero

[...]

10.3.8. [...] manejado [...]

[...]

10.3.14. [...] el mesón [...] el mesón [...]

[...]



10.3.22. [...] las sustancias.

[...]

XIII: EQUIPOS DE PROTECCIÓN

[...]

13.2. Equipo de protección personal

[...]

[...] biocontaminantes [...]

[...]

Tabla 8: Equipos de Protección Personal, Peligros y Características de Seguridad

[...]

XIV. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

[...]

14.4. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE

14.4.1. Generación

[...]

[...] Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación la verificación del AEE para darle de baja, [...]

[...]

14.4.3. Recolección interna

[...] por parte de la Dirección General de Administración [...] al personal de limpieza [...]

[...]

XV. MANEJO DE SUSTANCIAS

[...]

15.1.2. Esterilización

[...]

b. [...] zapatos cerrados, bata [...]

[...]

XVI. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

[...] los ambientes del Laboratorio de materiales de construcción, suelos y geología [...]

[...]

XVII. INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD

[...]

17.3. [...] y 16 bancas [...]

[...]

XX. ANEXOS

[...]

Anexo N° 2. Formato de registro de control de traslado de residuos peligrosos

Anexo N° 3. Formato de registro de control de traslado de RAEE

Anexo N° 4. PETs del Uso de Autoclave

Anexo N° 5. PETs de Uso de Centrífuga

Anexo N° 6. PETs del Uso de Coccinilla Eléctrica

Anexo N° 7. PETs del Uso de Micrótomo de Mano

Anexo N° 8. PETs del Uso del sistema de gas

Anexo N° 9. PETs del Uso de Instalaciones Eléctricas en Laboratorios

Anexo N° 10. Matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (IPERC) del Laboratorio de Biología

Anexo N° 11. Mapa de riesgos

DEBE DECIR

V. RESPONSABILIDADES

5.1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

5.1.1. [...], no docente, [...]

[...]

5.2. Comité de Seguridad Biológica, Química y Física

[...]

5.2.8. [...], no docente, [...]

[...]

5.3. Jefe de laboratorio

5.3.1. Verificar [...]

[...]

5.3.7. [...] con el [...]

5.3.8. Otras inherentes al cargo.



5.4. Asistente de laboratorio

[...]

5.4.2. [...]

5.4.3. [...], la de sus compañeros de trabajo, de los estudiantes y verificar el cumplimientos de los estándares de seguridad.

5.4.4. [...] de forma inmediata [...]

5.4.8. [...] al jefe inmediato, el mismo que será derivado al área correspondiente.

Se agregaron los ítems 5.4.9. y 5.4.10.

5.4.9. Reportar las condiciones inseguras presentes en el laboratorio.

5.4.10. Gestionar los residuos conforme al protocolo.

El anterior ítem 5.4.9. se convirtió en 5.4.11. y así sucesivamente.

5.4.12. [...] a temas de laboratorio.

5.5. Usuarios de laboratorios

[...]

5.5.1. Usuario interno

[...]

a. Docentes

[...]

a.3. [...] y peligros que podrían existir en el laboratorio.

a.4. [...] de los equipos de laboratorio.

[...]

b. Estudiantes y egresados

[...]

Se agregó el ítem b.4

b.4. Vestir ropa apropiada y cómoda de acuerdo con las normas de seguridad.

El anterior ítem b.4 se convirtió en b.5 y así sucesivamente

[...]

5.5.2. Usuario externo

Personas [...]

a. [...] ni hacer uso de los equipos [...].

[...]

c. [...] y procedimientos.

[...]

VI. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

[...]

Se agregó la definición de AEE en el ítem 6.2.

6.2. AEE: Aparatos eléctricos y electrónicos, son todos los aparatos que para funcionar debidamente necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos.

6.3. Almacenamiento: [...]

El ítem 6.30 paso al 6.4, modificado

6.4. Cabina de flujo laminar: Equipo capaz de brindar un ambiente de trabajo libre de partículas al tomar aire a través de un sistema de filtración y expulsarlo a través de una superficie de trabajo en una corriente de aire laminar o unidireccional. Protegiendo los materiales de la exposición a las salpicaduras y a los aerosoles infecciosos que pueden generarse al manipular material infeccioso.

6.5. Condición insegura: [...]

El anterior ítem 6.4 paso a 6.6. y así sucesivamente

[...]

El ítem 6.17 se eliminó

[...]

El ítem 6.31 desplazó al ítem 6.19

6.19. Material infeccioso: Consiste en cualquier material contaminado que puede causar daño a la salud o al ambiente

[...]

El ítem 6.28 se eliminó

[...]

Se agregó la definición de residuo infeccioso en el ítem 6.31

6.31. Residuo infeccioso: Residuo infeccioso: Es aquel que posee riesgo biológico porque comprende microorganismos patógenos (bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas) con suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes.

VII. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

[...]





La tabla 3: Peligros identificados en las actividades y sus riesgos están basados en la actualización del anexo N° 12, Matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (IPERC) del Laboratorio de Biología.

[...]

VIII. PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO

[...]

Tabla 5. Actividades identificadas con riesgo significativo

Nº	Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro	ANEXO
1	PETS del uso de instalaciones eléctricas	Anexo N° 5
2	PETS del uso del sistema de gas	Anexo N° 6
3	PETS del uso de autoclave vertical	Anexo N° 7
4	PETS del uso de la cabina de flujo laminar	Anexo N° 8
5	PETS del uso de la centrífuga	Anexo N° 9
6	PETS del uso de la cocinilla eléctrica	Anexo N° 10
7	PETS del uso del micrótomo	Anexo N° 11

[...]

IX. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ACCIDENTES

[...]

Consideraciones generales para emergencia

[...]

[...], [...].

9.1. Procedimiento en caso de accidentes por electrocución

[...]

9.1.1. Antes del accidente por electrocución

[...]

d. [...] [...]

[...]

9.2. Procedimiento para accidentes de cortes o heridas punzantes

[...]

9.2.1. Antes de accidentes por cortes o heridas punzantes

[...]

d. [...] [...]

[...]

9.3. Procedimiento en caso de accidentes biológicos

[...] asignaturas [...] para [...] infecciosas [...]

9.3.1. Antes de accidentes biológicos

[...]

e. [...] [...]

9.3.2. Durante los accidentes biológicos

a. [...] infeccioso [...]

b. [...] infecciosas [...]

c. [...] infecciosas [...]

d. [...]

e. [...] extrañas

f. [...] infecciosas [...]

g. [...] minutos y [...]

[...]

9.4. Procedimiento en caso de accidentes químicos

[...], [...]

9.4.1. Antes de accidentes químicos

[...]





Se eliminó ítem d

[...]

Se eliminó ítem g

Ítem "f" paso a "e" y así sucesivamente

e. [...] [...].

[...]

9.5. Procedimiento en casos de emergencia

[...]

9.5.1. Emergencias por sismos

[...], egresados y usuarios externos [...]

[...]

9.5.2. Emergencia por incendios

a. Antes del incendio

a.1. [...] [...].

[...]

b. Durante el incendio

[...]

b.2 Mantener y conservar la calma, tranquilizar a los demás para evitar que realicen alguna acción que ocasione otro riesgo.

[...]

X. NORMAS DE SEGURIDAD

[...]

10.2. Normas de seguridad asociados con el riesgo biológico

[...]

10.2.4. [...] infeccioso [...].

10.2.5. [...] cabina de flujo laminar.

10.2.6. [...] cabina de flujo laminar [...] de finalizar el trabajo.

[...]

10.2.8. [...] otras sustancias infecciosas [...].

[...]

10.3. Normas de seguridad para la manipulación de sustancias químicas

[...]

10.3.4. [...] un líquido [...] dirigir [...] donde nadie se encuentre.

[...]

10.3.8. [...] manipulado [...].

[...]

10.3.14. [...] la mesa [...] la mesa [...].

[...]

10.3.22. [...] sustancias incompatibles.

[...]

XIII: EQUIPOS DE PROTECCIÓN

[...]

13.2. Equipo de protección personal

[...]

[...] infecciosas [...].

[...]

Tabla 9: Equipos de Protección Personal, Peligros y Características de Seguridad, ha sido actualizada

[...]

XIV. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

[...]

14.4. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE

14.4.1. Generación

[...]

[...] Unidad de Abastecimiento la verificación de dichos AEE y así darles de baja como RAEE, [...].

[...]

14.4.3. Recolección interna

[...][...] a la Unidad de Abastecimiento [...].

[...]

XV. MANEJO DE SUSTANCIAS

[...]





15.1.2. Esterilización

- [...]
b. [...] calzado cerrado, mandil de laboratorio [...]
[...]

XVI. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

- [...] el Laboratorio de Biología [...]
[...]

XVII. INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD

- [...]
17.3. [...] y 17 bancos
[...]

XX. ANEXOS

- [...]
Anexo N° 2. Formato de inspección de condiciones de práctica
Anexo N° 3. Formato de registro de salida de residuos peligrosos
Anexo N° 4. Formato de registro de salida de RAEE
Anexo N° 5. PETS del uso de instalaciones eléctricas, se actualizó de acuerdo al anexo N° 12
Anexo N° 6. PETS del uso del sistema de gas, se actualizó de acuerdo al anexo N° 12
Anexo N° 7. PETS del uso de autoclave vertical, se actualizó de acuerdo al anexo N° 12
Anexo N° 8. PETS del uso de la cabina de flujo laminar, se elaboró de acuerdo al anexo N° 12
Anexo N° 9. PETS del uso de la centrífuga, se actualizó de acuerdo al anexo N° 12
Anexo N° 10. PETS del uso de la cocinilla eléctrica, se actualizó de acuerdo al anexo N° 12
Anexo N° 11. PETS del uso del micrótomo, se actualizó de acuerdo al anexo N° 12
Anexo N° 12. Matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (IPERC) del Laboratorio de Biología, se actualizó de acuerdo al Procedimiento de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos de la UNCA.
Anexo N° 13. Mapa de riesgos

Que, mediante proveído de fecha 28 de mayo de 2023, el presidente de la Comisión organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 014-2023-PCSBQF-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023, emitido por la presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física;

Que, Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N.º 058-2023 de fecha 28 de mayo de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad; **APROBAR** la Modificación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por la presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física mediante Oficio N° 014-2023-PCSBQF-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por la presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física mediante Oficio N° 014-2023-PCSBQF-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0390-2023/CO-UNCA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación; presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

